



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
Firma: 398520368ea4168b7c161e27796c0d960
Fecha Firma: 09/03/2026
HASH: 398520368ea4168b7c161e27796c0d960

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA
ANUNCIO

**Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la localización de suelo dotacional de uso
infraestructural de la parcela C16 de la UE-2 del Plan Parcial SUP-I5, "Los Palillos".
Expte. 5799/2025**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 17 de febrero de 2026, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle para la localización de suelo dotacional de uso infraestructural de la parcela C16 de la UE-2 del Plan Parcial SUP-I5, "Los Palillos", promovido por la entidad BANSUR S.L, expte. 5799/2025, conforme al documento diligenciado con el código seguro de verificación CSV: 4GGFDL2GCJ9EA3396EHG4M3W para su validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es.>, el cual ha quedado inscrito y depositado en Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados con el nº 1/2026, y en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el n.º 10.832.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 110.2 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 10.2,b), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

El Secretario
(documento firmado electrónicamente al margen)
José Antonio Bonilla Ruiz

Cód. Verificación: 6NCF6X8SMQYX13JHMVYD6EWKY
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

